I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0001256

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 15 JUL. 2014

V I S T O S:

Los Decretos Exentos Nºs 202/997/2014, 202/998/2014, 202/999/2014, 202/1000/2014 y 202/1029/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/997/2014, se reconoció el tiempo servido como funcionaria de hecho a doña **MACARENA GRICEL CATALDO MARCHANT,** cédula nacional de identidad Nº 16.114.003-1, en el que se omite la cuenta contable a la cual se imputaría el gasto, situación que debe ser subsanada.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/998/2014, se reconoció el tiempo servido como funcionaria de hecho a doña **DENISSE ERNA BEYZAGA MEDEL,** cédula nacional de identidad Nº 13.690.776-K, en el que se omite la cuenta contable a la cual se imputaría el gasto, situación que debe ser subsanada.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/999/2014, se reconoció el tiempo servido como funcionaria de hecho a doña **ANDREA CADENA GONZÁLEZ,** cédula nacional de identidad Nº 13.920.684-3, en el que se omite la cuenta contable a la cual se imputaría el gasto, situación que debe ser subsanada.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1000/2014, se reconoció el tiempo servido como funcionaria de hecho a doña **LESLIE PALOMINOS LASTRA,** cédula nacional de identidad Nº 17.386.398-5, en el que se omite la cuenta contable a la cual se imputaría el gasto, situación que debe ser subsanada.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1029/2014, se reconoció el tiempo servido como funcionaria de hecho a doña **NICOLE CECILIA RAMÍREZ ESCOBAR,** cédula nacional de identidad Nº 17.268.482-3, en el que se omite la cuenta contable a la cual se imputaría el gasto, situación que debe ser subsanada.

D E C R E T O:

1. Modifíquense los Decretos Exento Nºs 202/997/2014, 202/998/2014, 202/999/2014, 202/1000/2014 y 202/1029/2014, que reconocieron el tiempo servido como funcionarias de hecho a las personas que allí se indican, en el sentido de señalar que **el gasto se imputará a las cuentas complementarias 214.05.20 "Administración de Recursos Convenio JUNJI" y 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI."**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)001256

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece inalterable el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAC/HTV/FCQ/
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Unidad de Remuneraciones
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secretaria Municipal
Salas Cuna (5)